

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

N° int.: 2225714

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 585 / 38

PUERTO MONTT, 27/05/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Hernan RIVAS SAMUEL nacido el 14/04/1963 en Peru, pasaporte ordinario 2588362; y Samuel Hernan RIVAS VILLALVA nacido el 20/09/1994 en Peru, indocumentado, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.S. del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE al extranjero Hernan RIVAS SAMUEL de nacionalidad PERUANA, en representación de su hijo Samuel Hernan RIVAS VILLALVA de nacionalidad PERUANA, una multa total en dinero de \$23.416.- (veintitrés mil cuatrocientos dieciseis pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Samuel Hernán RIVAS VILLALVA de nacionalidad PERUANA.

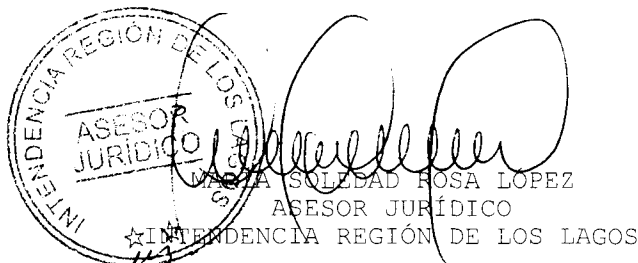
La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



imz
[8605] 27/05/2010

Distribución:
- DEM del Ministerio del Interior ✓
- Gobernación Provincial de Llanquihue.